



Pamplona, 11 de noviembre de 2021

OBJETO: Ampliación del plazo de información pública. Plantas Solares Fotovoltaicas “Serena Solar 1”, “Serena Solar 3” y “Amaya Solar 4”.

REFERENCIA: Códigos Exptes.: 5087-CE / 5089-CE / 5110-CE
Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas
E-mail: energia@navarra.es

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se publicaron anuncios en el Boletín Oficial de Navarra nº 241 de 18 de octubre de 2021 en relación a las Plantas Solares Fotovoltaicas “Serena Solar 1”, “Serena Solar 3” y “Amaya Solar 4”, promovidas por Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico S.L.U.

Los citados anuncios establecían unos plazos de 30 días hábiles para la presentación de alegaciones, sugerencias u observaciones, finalizando éstos el 30 de noviembre de 2021.

Tras la publicación de los citados anuncios, con fecha 29 de octubre de 2021, en el Servicio Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas se recibió escrito de la asociación SALVEMOS EL PERDÓN 4.0 ERRENIAGA SALBA DEZAGUN, solicitando la ampliación del plazo inicialmente concedido de 30 días, basando dicha petición, entre otras cuestiones, en la imposibilidad de acceso al documento publicado en el Portal web de Gobierno Abierto, denominado “Anexo I EslA. Cartografía”.

A la vista de dicha alegación, se procedió a subsanar el problema técnico que impedía el acceso a dicho documento, habiéndose corregido el mismo día 29 de octubre de 2021.

Asimismo, analizada la solicitud de ampliación de plazo, y en virtud del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **procede acordar una ampliación del plazo de información pública, comenzándose a computar los 30 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en el que se produjo la corrección**, quedando así el plazo ampliado **hasta el día 17 de diciembre de 2021, inclusive**.

A la vista de la dificultad de publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra antes del 30 de noviembre de 2021, se procede a dar publicidad del mismo a través del Portal de Gobierno Abierto de Gobierno de Navarra para su general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por último, se notifica este acuerdo a la asociación SALVEMOS EL PERDÓN 4.0 ERRENIAGA SALBA DEZAGUN, a Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico S.L.U. y a los ayuntamientos afectados.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL,
INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y MINAS

Firmado digitalmente por:

LARRAYA
IRIGOYEN,
LAURA

Fecha:
2021.11.11
11:44:55
+01'00'